

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN Y LA CONTINUIDAD EN EL PUESTO DE PERSONAS TRABAJADORAS DE RECIENTE CONTRATACIÓN (MENTORING), TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2026, CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES REGISTRADAS LOS DÍAS 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2026 (LOTE 4)**

**Expediente: 221/2025/00104**

Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 26 de diciembre de 2025, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026 y en base a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** – Por la Resolución de 26 de diciembre de 2025 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas facilitar la incorporación y la continuidad en el puesto de personas trabajadoras de reciente contratación en la anualidad 2026.

**SEGUNDO.** - Tal y como se establece en el artículo 12 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, estableciéndose como único criterio de prelación la fecha y la hora de entrada de las solicitudes válidamente presentadas en un plazo limitado y que cumplan los requisitos establecidos, conforme a lo previsto en el artículo 26.5 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

**TERCERO.** - El órgano instructor ha procedido a la evaluación de solicitudes que han tenido entrada en la misma los días 10 y 11 de febrero de 2026, comprobando el cumplimiento de los requisitos.

**CUARTO.** - Con el objeto de acortar los tiempos necesarios para hacer efectiva la subvención, se publica el 30 de marzo de 2026 la Propuesta de Resolución Provisional Parcial correspondiente a las solicitudes admitidas los días 10 y 11 de febrero de 2026, siempre teniendo en cuenta el orden de entrada de la solicitud, iniciándose el plazo de alegaciones.

**QUINTO.** - En fecha 9 de abril de 2026, la empresa TALLERES JIMENEZ CHOCLAN SL con NIF B81199457 presenta alegaciones en tiempo y forma, a la propuesta de resolución provisional de sentido denegatorio en lo referido a su solicitud con número de anotación 20260225091 por la contratación y mentorización de la persona trabajadora con iniciales AR. La causa de denegación indicada en dicha propuesta es "Artículo 3.1. El contrato de trabajo suscrito no se corresponde con lo dispuesto en el artículo". Revisada la solicitud y tras la consideración del escrito de alegaciones presentado así como de la documentación aportada, se constata que el contrato, pese a indicar en su apartado de cláusulas específicas que se realiza "para personas que realizan formación práctica en empresas" , es un contrato indefinido a tiempo completo denominado "contrato de fomento de la contratación indefinida/empleo estable inicial" (clave 150) en base a lo establecido en el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas, y que, por tanto, sí responde a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la convocatoria en relación a las contrataciones.

En fecha 16 de abril de 2026, la empresa LUTA S.L. con NIF B28582971 presenta escrito de renuncia a la propuesta de resolución provisional de sentido estimatorio en lo referido a su

Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 21/05/2026 13:17:37  
CSV : CVBXPEUIPWROLO7P



solicitud con número de anotación 20260224809 por la contratación y mentorización de la persona trabajadora con iniciales AD, por un importe de 5.200€.

**SEXTO.** - A la vista de todo lo anterior, se formula la Propuesta de Resolución Definitiva correspondiente a las solicitudes admitidas los días 10 y 11 de febrero de 2026.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

**SEGUNDO.** - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo lo establecido en el artículo 12 de la resolución de convocatoria de la Agencia para el Empleo de Madrid, de fecha 26 de diciembre de 2025, por la que se convocan estas subvenciones.

**TERCERO.** - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 7 de la mencionada convocatoria.

**CUARTO.-** El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Relacionar en el Anexo I todas las solicitudes admitidas los días 10 y 11 de febrero de 2026 en la Unidad Gestora.

**SEGUNDO.** - Estimar las alegaciones presentadas por la empresa TALLERES JIMENEZ CHOCLAN SL en relación a su solicitud con número de anotación 20260225091 por la contratación y mentorización de la persona trabajadora con iniciales AR.

**TERCERO.** - Conceder las cantidades que se especifican en el Anexo II a los solicitantes en él indicados, imputando dichos importes en la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para fomento del empleo" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2026.

**CUARTO.** - Disponer de un gasto por un importe de 69.600€ (sesenta y nueve mil seiscientos euros) que corresponde a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00.

**QUINTO.** - Denegar las solicitudes relacionadas en los Anexos III y IV.

**SEXTO.** - Publicar la presente resolución definitiva en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso

#### Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 21/05/2026 13:17:37  
CSV : CVBXPEUIPWROLO7P



CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

*Firmado electrónicamente*

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

José Anierte Rueda

Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 21/05/2026 13:17:37  
CSV : CVBXPEUIPWROLO7P



**ANEXO I**  
**Relación de solicitudes admitidas LOTE 4**  
**(10 y 11 DE FEBRERO DE 2026)**

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20260211260	10/02/2026	****9510N	PRISCILLA DE OLIVEIRA CHAVES	KC
20260211361	10/02/2026	B87055901	SWEET MADRID SL	GRC
20260211732	10/02/2026	B87753117	FUNGLISH SL	AG
20260212652	10/02/2026	****9384M	RAUL MARTINEZ CRESPO	JFC
20260212963	10/02/2026	B88518584	MORALOBO SL	SK
20260213454	10/02/2026	B67778985	GOLD BRUNCH SL	EV
20260214063	10/02/2026	B87600888	MARKETING 8 CUARTOS SL	AVR
20260214110	10/02/2026	B02675171	RESISTENCIA TORTUGA SL	YJMG
20260214110	10/02/2026	B02675171	RESISTENCIA TORTUGA SL	NB
20260214878	10/02/2026	B21832746	TALKY LABS SL	JS
20260216346	10/02/2026	B75953117	AMAZONIA ALCALA, S.L.	FAZ
20260216435	10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	JPTL
20260216435	10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	MASO
20260216435	10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	RSPG
20260216435	10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	AEMN
20260216435	10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	ECMG
20260216435	10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	GJMM
20260216435	10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	JALF
20260216435	10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	YALH
20260216435	10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	MFCT
20260216435	10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	AE
20260216708	10/02/2026	B05282348	ADVANCE ZENIT NANOSURGERY SL	RSC
20260216743	10/02/2026	B56580319	PICANTONCO SL	JLF

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
 URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 21/05/2026 13:17:37  
 CSV : CVBXPEUIPWROLO7P



**ANEXO I**  
**Relación de solicitudes admitidas LOTE 4**  
**(10 y 11 DE FEBRERO DE 2026)**

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20260217003	10/02/2026	B56712912	ESTUDIO DE GASTRONOMIA Y OCIO SL	MC
20260217003	10/02/2026	B56712912	ESTUDIO DE GASTRONOMIA Y OCIO SL	CAM
20260217003	10/02/2026	B56712912	ESTUDIO DE GASTRONOMIA Y OCIO SL	JM
20260217003	10/02/2026	B56712912	ESTUDIO DE GASTRONOMIA Y OCIO SL	DI
20260217003	10/02/2026	B56712912	ESTUDIO DE GASTRONOMIA Y OCIO SL	AJP
20260217003	10/02/2026	B56712912	ESTUDIO DE GASTRONOMIA Y OCIO SL	CDP
20260217003	10/02/2026	B56712912	ESTUDIO DE GASTRONOMIA Y OCIO SL	SS
20260217283	10/02/2026	B87552436	DESARROLLOS EMPRESARIALES FAMASA SL	JMG
20260217283	10/02/2026	B87552436	DESARROLLOS EMPRESARIALES FAMASA SL	JAAG
20260217283	10/02/2026	B87552436	DESARROLLOS EMPRESARIALES FAMASA SL	RA
20260217283	10/02/2026	B87552436	DESARROLLOS EMPRESARIALES FAMASA SL	ADD
20260217283	10/02/2026	B87552436	DESARROLLOS EMPRESARIALES FAMASA SL	DVR
20260217283	10/02/2026	B87552436	DESARROLLOS EMPRESARIALES FAMASA SL	LFV
20260218649	11/02/2026	B82825720	FRUTAS JAVIER MARTIN SL	JCZ
20260220327	11/02/2026	B06915904	SO GLAMOUR CLINIC SL	EAA
20260222798	11/02/2026	B87524906	INCLAN BRUTAL BAR, SL	JBT
20260223162	11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	JC
20260223162	11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	AMS
20260223162	11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	EG
20260223162	11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	DH
20260223162	11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	MT
20260223162	11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	EG
20260223162	11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	ML
20260223162	11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	PM

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 21/05/2026 13:17:37  
CSV : CVBXPEUIPWROLO7P



**ANEXO I**  
**Relación de solicitudes admitidas LOTE 4**  
**(10 y 11 DE FEBRERO DE 2026)**

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20260223162	11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	JMG
20260223162	11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	JVO
20260223361	11/02/2026	B98650096	REALIZAMOS SUEÑOS SL	RAV
20260223385	11/02/2026	B16719007	LA PERRAZA BUSINESS GROUP SL	KNCG
20260223385	11/02/2026	B16719007	LA PERRAZA BUSINESS GROUP SL	MLFT
20260223385	11/02/2026	B16719007	LA PERRAZA BUSINESS GROUP SL	RJRR
20260223760	11/02/2026	B19476589	VARRA LA TOSQUERA SL	CZH
20260223760	11/02/2026	B19476589	VARRA LA TOSQUERA SL	SRS
20260223760	11/02/2026	B19476589	VARRA LA TOSQUERA SL	JCPG
20260223760	11/02/2026	B19476589	VARRA LA TOSQUERA SL	MAPG
20260223760	11/02/2026	B19476589	VARRA LA TOSQUERA SL	AMG
20260224561	11/02/2026	B74323411	XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL	MGL
20260224809	11/02/2026	B28582971	LUTA S.L.	LGS
20260224809	11/02/2026	B28582971	LUTA S.L.	IJC
20260224809	11/02/2026	B28582971	LUTA S.L.	AD
20260224809	11/02/2026	B28582971	LUTA S.L.	MBE
20260225091	11/02/2026	B81199457	TALLERES JIMENEZ CHOCLAN SL	AR

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 21/05/2026 13:17:37  
CSV : CVBXPEUIPWROLO7P



**ANEXO II**  
**Relación de solicitudes concedidas LOTE 4**  
**(10 y 11 DE FEBRERO DE 2026)**

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Duración jornada	Persona trabajadora especiales dificultades	Cantidad subvencionable
10/02/2026	****9510N	PRISCILLA DE OLIVEIRA CHAVES	KC	Tiempo completo	MUJER MAYOR 45	5.200,00 €
10/02/2026	887753117	FUNGLISH SL	AG	Tiempo completo	MUJER	5.200,00 €
10/02/2026	887600888	MARKETING 8 CUARTOS SL	AVR	Tiempo completo	MUJER	5.200,00 €
10/02/2026	802675171	RESISTENCIA TORTUGA SL	NB	Tiempo completo	JOVEN	5.200,00 €
10/02/2026	821832746	TALKY LABS SL	JS	Tiempo completo	JOVEN	5.200,00 €
10/02/2026	875953117	AMAZONIA ALCALA, S.L.	FAZ	Tiempo completo	MUJER JOVEN	5.200,00 €
10/02/2026	805282348	ADVANCE ZENIT NANOSURGERY SL	RSC	Tiempo completo	MUJER	5.200,00 €
10/02/2026	856712912	ESTUDIO DE GASTRONOMIA Y OCIO SL	CDP	Tiempo completo	JOVEN	5.200,00 €
11/02/2026	822838817	VARRO CASTELLANA SL	PM	Tiempo parcial	MUJER JOVEN	2.600,00 €
11/02/2026	816719007	LA PERRAZA BUSINESS GROUP SL	KNCG	Tiempo completo	MUJER JOVEN	5.200,00 €
11/02/2026	816719007	LA PERRAZA BUSINESS GROUP SL	MLFT	Tiempo completo	MUJER JOVEN	5.200,00 €
11/02/2026	816719007	LA PERRAZA BUSINESS GROUP SL	RJRR	Tiempo parcial	NO	2.000,00 €
11/02/2026	828582971	LUTA S.L.	LGS	Tiempo completo	MUJER	5.200,00 €
11/02/2026	828582971	LUTA S.L.	MBE	Tiempo parcial	MUJER	2.600,00 €
11/02/2026	881199457	TALLERES JIMENEZ CHOCLAN SL	AR	Tiempo completo	JOVEN	5.200,00 €

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 21/05/2026 13:17:37  
CSV : CVBXPEUIPWROLO7P



**ANEXO III**  
**Relación de solicitudes denegadas LOTE 4**  
**(10 y 11 DE FEBRERO DE 2026)**

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Causa denegación
10/02/2026	B56580319	PICANTONCO SL	JLF	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
10/02/2026	B56712912	ESTUDIO DE GASTRONOMIA Y OCIO SL	MC	Art.3.2. El mentor, por la fecha de inicio de su contrato, no ha podido realizar la mentoría durante el "primer mes en la empresa" del trabajador mentorizado.
10/02/2026	B56712912	ESTUDIO DE GASTRONOMIA Y OCIO SL	AJP	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
11/02/2026	B06915904	SO GLAMOUR CLINIC SL	EAA	Artículo 3.6. La persona que lleva a cabo las acciones de mentoría pertenece a un grupo profesional inferior al del trabajador mentorizado.
11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	JC	Artículo 3.6. La persona que lleva a cabo las acciones de mentoría pertenece a un grupo profesional inferior al del trabajador mentorizado.
11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	DH	Artículo 3.6. La persona que lleva a cabo las acciones de mentoría pertenece a un grupo profesional inferior al del trabajador mentorizado.
11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	MT	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	JMG	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
11/02/2026	B28582971	LUTA S.L.	IJC	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
11/02/2026	B81199457	TALLERES JIMENEZ CHOCLAN SL	AR	Artículo 3.1. El contrato de trabajo suscrito no se corresponde con lo dispuesto en este artículo.

Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 21/05/2026 13:17:37  
CSV : CVBXPEUIPWROLO7P



**ANEXO IV**  
**Relación de solicitudes desistidas/renuncias LOTE 4**  
**(10 y 11 DE FEBRERO DE 2026)**

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Desistimientos/Renuncias
10/02/2026	B87055901	SWEET MADRID SL	GRC	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
10/02/2026	****9384M	RAUL MARTINEZ CRESPO	JFC	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
10/02/2026	B88518584	MORALOBO SL	SK	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
10/02/2026	B67778985	GOLD BRUNCH SL	EV	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10/02/2026	B02675171	RESISTENCIA TORTUGA SL	YJMG	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	JPTL	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	MASO	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	RSPG	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	AEMN	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	ECMG	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	GJMM	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	JALF	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	YALH	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	MFCT	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10/02/2026	B72417280	GRATITUD 2022 SL	AE	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10/02/2026	B56712912	ESTUDIO DE GASTRONOMIA Y OCIO SL	CAM	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10/02/2026	B56712912	ESTUDIO DE GASTRONOMIA Y OCIO SL	JM	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10/02/2026	B56712912	ESTUDIO DE GASTRONOMIA Y OCIO SL	DI	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10/02/2026	B56712912	ESTUDIO DE GASTRONOMIA Y OCIO SL	SS	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10/02/2026	B87552436	DESARROLLOS EMPRESARIALES FAMASA SL	JMG	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
10/02/2026	B87552436	DESARROLLOS EMPRESARIALES FAMASA SL	JAAG	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
10/02/2026	B87552436	DESARROLLOS EMPRESARIALES FAMASA SL	RA	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
10/02/2026	B87552436	DESARROLLOS EMPRESARIALES FAMASA SL	ADD	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
10/02/2026	B87552436	DESARROLLOS EMPRESARIALES FAMASA SL	DVR	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
10/02/2026	B87552436	DESARROLLOS EMPRESARIALES FAMASA SL	LFV	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
11/02/2026	B82825720	FRUTAS JAVIER MARTIN SL	JCZ	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
11/02/2026	B87524906	INCLAN BRUTAL BAR, SL	JBT	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	AMS	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	EG	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	EG	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	ML	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
11/02/2026	B22838817	VARRO CASTELLANA SL	JVO	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
11/02/2026	B98650096	REALIZAMOS SUEÑOS SL	RAV	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
11/02/2026	B19476589	VARRA LA TOSQUERA SL	CZH	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
11/02/2026	B19476589	VARRA LA TOSQUERA SL	SRS	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
11/02/2026	B19476589	VARRA LA TOSQUERA SL	JCPG	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
11/02/2026	B19476589	VARRA LA TOSQUERA SL	MAPG	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
11/02/2026	B19476589	VARRA LA TOSQUERA SL	AMG	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
11/02/2026	B74323411	XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL	MGL	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
11/02/2026	B28582971	LUTA S.L.	AD	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información de Firmantes del Documento

